

LEY N.º 189/2014 QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVECCIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETENCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEXO II - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NEEMBUCÚ - GOBIERNO - MIEMBROS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL - FUNCIONARIOS PERMANENTES - COMISADONOS - CONTRATADOS - NOVEMBER 2024

N.º	ANEXO	CARGO	NIVEL	ENTIDAD	OME	LEA	EDUCACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	ESTADO	RENUMERACION TOTAL	DIREC. O. F. F.	CATAS	PRESUP.	DEVENGADO	CONCEPTO	MOVIMIENTO	LUGAR	CARGO	FUNCION REAL QUE CUMPLE	CARRA	DISCAPACITADO	TIPO	AÑO DE INGRESO	OCHINA	PROFESION	CORREO ELECTRONICO	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO MOVIMIENTO	TERMINACION DEL CARGO DE COMENDADA	IDENTIFICACION DE CONCORDIA
1	2024	11	22	12	1	3000	218970	VICTOR HUGO FORNORON PORTILLO	PERMANENTE	3115930	111	10	487	260120	260120	Salarios		Coordinador	Coordinador del Depto. de Reembuco	07/20 a 11/20	N		2023	1	Abogado	vlforne@gmail.com	24/01/2023				

